NÚMERO 2026057528

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA

Administración

APROBACION DEFINITIVA M.C. VINCULADA AL FONDO DE ORDENACIÓN PARA EL PAGO DE SENTENCIAS FIRMES 2026

APROBACION DEFINITIVA M.C. VINCULADA AL FONDO DE ORDENACIÓN PARA EL PAGO DE SENTENCIAS FIRMES 2026

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito para financiar gastos corrientes con cargo a la operación de crédito vinculada al fondo de ordenación para el pago de sentencias firmes 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Presupuesto de Gastos

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	SUPLEMENTO DE CREDITO
920	226.04	Jurídicos y contenciosos	174.203,00
011	35200	Intereses de demora	26.519,58 €
			200.722,58 €

Esta modificación se financia con cargo al préstamo vinculado al Plan de Pago a Proveedores 2026, por importe total de 200.722,58 euros (partida 911.00 del presupuesto de Ingresos).

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Página 30 de un total de 141
Página 1 de 2
CVE: BOP-GRA-2026-216012
Nº 216 - lunes 09 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cogollos Vega a 29 de Octubre de 2026.

Fdo. Dña. Alexandra García Martín. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cogollos Vega.